



**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 A) DEL ARTÍCULO 12 DEL
ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA INICIACIÓN
DE UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y A LOS
MOTIVOS DEL MISMO**

INDONESIA

(Perfiles en I y en H de los demás aceros aleados)

La siguiente comunicación, de fecha 12 de febrero de 2014, se distribuye a petición de la delegación de Indonesia.

De conformidad con el párrafo 1 a) del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, la República de Indonesia desea notificar por la presente al Comité de Salvaguardias que el Comité de Salvaguardias de Indonesia (*Komite Pengamanan Perdagangan Indonesia/KPPI*), en adelante "la autoridad investigadora", ha iniciado una investigación en materia de salvaguardias respecto de las importaciones de perfiles en I y en H de los demás aceros aleados, clasificados en las partidas 7228.70.10.00 y 7228.70.90.00 del SA.

El 15 de enero de 2014 la autoridad investigadora recibió de la empresa PT. Gunung Garuda, en adelante "el solicitante", una solicitud de medidas de salvaguardia en relación con la importación de perfiles en I y en H de los demás aceros aleados, clasificados en las partidas 7228.70.10.00 y 7228.70.90.00 del SA. Después de examinar la solicitud debidamente documentada, la autoridad investigadora concluyó que había pruebas suficientes que justificaban la iniciación de una investigación en materia de salvaguardias.

1 FECHA DE INICIACIÓN

La investigación se inició el 12 de febrero de 2014.

2 PRODUCTO OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

- a. Perfiles en I de una altura o anchura de 100 mm a 600 mm, y perfiles en H de una altura de 100 mm a 350 mm, de los demás aceros aleados, simplemente laminados, estirados o extrusionados en caliente, clasificados en la partida 7228.70.10.00 del SA; y
- b. Perfiles en I de una altura o anchura de 100 mm a 600 mm, y perfiles en H de una altura de 100 mm a 350 mm, de los demás aceros aleados, simplemente laminados en frío, clasificados en la partida 7228.70.90.00 del SA.

3 MOTIVOS QUE LLEVARON A INICIAR LA INVESTIGACIÓN

La investigación se inició tras una evaluación de las pruebas *prima facie* aportadas en la solicitud de medidas de salvaguardia presentada por el solicitante, que es un importante fabricante del producto objeto de la investigación en Indonesia.

Los datos presentados por el solicitante mostraban que se había producido un aumento del volumen de las importaciones del producto objeto de la investigación que causaba o amenazaba causar un daño grave al solicitante.

Los documentos también mostraban una evolución negativa en la producción, las ventas en el mercado interno, el nivel de empleo, las existencias, la utilización de la capacidad, las ganancias y pérdidas y la parte del mercado interno absorbida por las importaciones en aumento.

4 INFORMACIÓN ADICIONAL

Todas las opiniones u observaciones deberán enviarse por escrito a la siguiente dirección:

THE INDONESIAN SAFEGUARDS COMMITTEE
(*Komite Pengamanan Perdagangan Indonesia/KPPI*)
Jl. M.I. Ridwan Rais No.5, Building I, 5th floor, Jakarta 10110
Teléfono / Fax: (62-21) 385 7758
Correo electrónico: kppi@kemendag.go.id
